

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES

JFRS/LRS/Mol. 815 101786

Nº 907 /P-2020

LAS CONDES, 11 FEB 2020

OFICINA DE PARTES

VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2019; suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **JIMENEZ HERNANDEZ PABLO, RUT.Nº [REDACTED]**, El Decreto Alcaldicio Nro.361 P-2020, de fecha 11 de Enero de 2020; El Correo Electrónico de fecha 07 de Febrero de 2020, emitido por el Jefe del Departamento de Deportes y que se adjunta; y La necesidad de poner término anticipado al contrato por no requerir de la continuidad del contrato; El Dec. Alc. Sección 1^a Nro. 1019 de fecha 19 de febrero del 2019; El D.F.L. N^o1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- PONESE TÉRMINO, a contar del **10 de Febrero de 2020**, por no requerir de la continuidad del Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2019; suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **JIMENEZ HERNANDEZ PABLO, RUT. [REDACTED]**, ratificado por Decreto Alcaldicio Nro.361 P-2020, de fecha 11 de Enero de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Of. De Partes.
Contraloría
Depto. Finanzas
Depto. Deportes.
Interesado

Taller de

